

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.038

Jueves 2 de Enero de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2591295

EXTRACTO

MIGUEL RAMIREZ ALVAREZ, abogado, notario público titular de la comuna de Cabrero, con oficio en Avenida Vial número ciento noventa y nueve B, Ciudad de Cabrero, Provincia y Región del Bío Bío, CERTIFICO: por escritura pública de fecha 27 de diciembre de 2024, otorgada ante mí, bajo el repertorio N°1059/2024; compareció don OMAR ALFREDO SALAS VARELA, empresario agrícola, soltero, Rut 16.384.205-K y EVELYN PAOLA VARGAS ORELLANA, empresaria agrícola, soltera, Rut 16.330198-9, ambos domicilio en Cabrero, Charrúa Sur sin número, constituyeron sociedad de responsabilidad limitada, razón social es AGRICOLA SALAS Y VARGAS LIMITADA, nombre de fantasía de "CHARRUA SUR LIMITADA" pudiendo abreviar esta última palabra ambos casos por LTDA. El objeto social. El objeto y giro de la sociedad será: a) la explotación agrícola, agroindustrial, forestal, ganadera, avícola de predios rústicos por cuenta propia o ajena, transformación, comercialización, exportación e importación de los productos de dicha explotación, producción, procesamiento, distribución y compraventa de materias primas, alimentos concentrados, semillas fertilizantes y cualquier otro producto del agro, pudiendo actuar por cuenta propia, como comisionista o mandataria de terceros; b) La crianza de todo tipo de caballos de raza chilena o extranjera, su preparación y domadura, la compra y venta de dichos animales; su preparación para competencias de todo tipo de actividades deportivas con dichos animales.- c) La compra, venta, distribución, comercialización y representación de toda clase de insumos veterinarios; instrumentos, insumos, máquinas, tecnologías y otros elementos afines; d) La prestación de servicios veterinarios por cuenta propia o de terceros; e) La explotación de farmacias veterinarias, compra, venta y distribución de productos veterinarios; contratar asesorías permanentes o temporales en la asesorías de crianza y mantención de ganado de todo tipo su vacunación y revisión permanente como asimismo el suministro de todo tipo de medicamentos para el ganado y animales en general y su aplicación.- f) La explotación turística de centros de recreación en áreas agrícolas y granjas educativas de entretención y recreación de todo tipo, creando y explotando establecimientos comerciales, museos, salas de exhibición de productos agrícolas y la comercialización de todo tipo de productos del agro y forestal.- g) La explotación y administración, ya sea por cuenta propia o de terceros de todo tipo de establecimientos comerciales relacionados con el giro gastronómico, producciones, eventos sociales y culturales; h) La venta al público de todo tipo de alimentos y de bebidas alcohólicas y analcohólicas, ya sea en forma de restaurantes, clubes deportivos y sociales, casinos, bares, pub, fuentes de soda, pizzerías, botillerías, cafeterías, confiterías, gelaterías, rotiserías, panaderías y/o pastelerías; i.) La elaboración y comercialización de todo tipo de productos alimenticios al por mayor o al menudeo.- Capital: El capital social es la suma de \$15.000.000.- que se aportan en la forma relacionada en escritura social. Socio Omar Salas Varela aporta \$12.000.000.- y socia Evelyn Paola Vargas Orellana aporta \$3.000.000.- Capital pagado.- Responsabilidad y Participación socios: La responsabilidad de socios queda limitada al monto de respectivos aportes, y cuya participación corresponde el 80% al socio Omar Salas Varela y un 20% a Evelyn Paola Vargas Orellana: Administración: corresponderá al socio Omar Alfredo Salas Varela con todas y cada una de las facultades indicadas en la cláusula cuarta de la escritura de constitución social. Vigencia: La sociedad empezó a regir a partir de la fecha de la presente escritura y tendrá una duración de 10 años renovables por cada 5 años.- Domicilio. Cabrero, sin perjuicio de otras sucursales.- Arbitraje: Abogado don RENATO ZEGPI JIMENEZ.- Cabrero, 27 de diciembre del año 2024.- Demás estipulaciones en escritura extractada.

CVE 2591295

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

